ANTONIETA MENDOZA ESCALAS NOTARIO PUBLICO 16ª NOTARIA DE SANTIAGO

REPERTORIO Nª 2201/2016

gga

OT: 287889

A.G.

REVOCACIÓN Y PODER GENERAL

"SERVICIOS DE INGENIERÍA DEUMAN LIMITADA"

-A-

RIVERA ORELLANA, DOUGLAS ROBERTO

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

<><><><><><><><><><><><><><><><><><><><><><><><><><><><><><>

En Santiago, República de Chile, a treinta de marzo de dos mil dieciséis, ante mí, **ANTONIETA MENDOZA ESCALAS**, Abogado, Nótario Público Titular de la Décimo Sexta Notaría y Conservador de Minas de Santiago, con oficio en calle San Sebastián número dos mil setecientos cincuenta, comuna de Las Condes, comparece:Don **JAIME ALFONSO PARADA IBÁÑEZ**, chileno, casado y separado totalmente de bienes, ingeniero en telecomunicaciones, cédula de identidad número siete millones doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro guión seis, en representación, según se acreditará, de **"SERVICIOS DE INGENIERÍA DEUMAN LIMITADA"**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y ocho millones setecientos treinta y tres mil quinientos cincuenta guión cero, ambos domiciliados en esta ciudad, Avenida Vitacura número dos mil novecientos nueve, oficina setecientos catorce, comuna de Las Condes; el compareciente, mayor de edad, acredita su identidad con la

Ab. Xavier Larrea Nowak NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO Guayaquil - Ecuador

NOTARIA Y CONSERVADOR DE MINAS DE SANTIAGO
SAN SEBASTIAN 2750, PISOS 1 Y 2 * LAS CONDES * SANTIAGO * CHILE * TELÉFONO: 335 55 11 * FAX : 335 66 11
E MAIL notaria@notariamendoza.cl -- www.notariamendoza.cl

cédula citada, y expone: **PRIMERO:** Que el Intendente de Compañías de la ciudad de Guayaquil, República de Ecuador, expidió el trece de Febrero de dos mil trece, la Resolución número SC-IJ-DJCPTE-G-uno tres-cero cero cero cero nueve cero uno, mediante la cual se calificó de suficiente los documentos otorgados en Nación extranjera de la compañía denominada "SERVICIOS DE INGENIERIA DEUMAN LIMITADA", al igual que el Poder General que la referida compañía otorgó a la compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada "REIVAX S.A.", que constan protocolizados en la Notaria Décima Cuarta del cantón Guayaquil, el día dos de Agosto de dos mil doce. En la misma resolución se concedió permiso para operar en la Republica de Ecuador a mi representada "SERVICIOS DE INGENIERÍA DEUMAN LIMITADA". **SEGUNDO:** Que el Gerente General y representante legal de la compañía "REIVAX S.A." actualmente en Disolución, don **Douglas Roberto Rivera Orellana**, ha solicitado que su representada sea sustituida en la calidad de Apoderada General, de la antes referida compañía. **TERCERO:** Que revoco expresamente el Poder General, referido en la cláusula primera, otorgado a favor de la compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada "REIVAX S.A." actualmente en Disolución, con Registro Único de Contribuyentes número cero nueve nueve dos cinco uno tres tres ocho uno cero cero uno, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, República de Ecuador. **CUARTO:** Que "SERVICIOS DE INGENIERÍA DEUMAN LIMITADA", otorga poder general a don **DOUGLAS ROBERTO RIVERA ORELLANA**, ecuatoriano, cédula de ciudadanía número cero nueve uno ocho cero siete cinco seis tres uno, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, República de Ecuador, para que ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de su sucursal domiciliada en la ciudad de Guayaquil, República de Ecuador, pudiendo contestar y presentar demandas, negociar en su nombre, contraer y cumplir las obligaciones contraídas, y en general celebrar toda clase de

ANTONIETA MENDOZA ESCALAS * NOTARIO PÚBLICO * 16ª NOTARÍA DE SANTIAGO

actos y contratos, y contraer todo tipo de obligaciones, de dar, hacer y no hacer, con las más amplias facultades, para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efecto exclusivamente en la República de Ecuador. Mientras se tramita la calificación de este poder general en la Superintendencia de Compañías y Valores, y se proceda a su inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil, permanecerá vigente el Poder General otorgado a favor de la compañía REIVAX S.A., en Disolución, hasta ser legalmente sustituida, mediante el procedimiento antes referido. **QUINTO:** Que el plazo de vigencia de este poder es indefinido. Por tanto, durará todo el tiempo que la compañía realice operaciones en la República de Ecuador. Con todo, la poderdante "SERVICIOS DE INGENIERÍA DEUMAN LIMITADA", podrá en cualquier tiempo y sin expresión de causa, sustituir este poder o revocarlo, designando apoderado a otra persona natural o jurídica con facultades análogas. **SEXTO:** Que este poder sólo tendrá vigencia en el territorio de la República de Ecuador. **SEPTIMO:** Que durante todo el tiempo que el mandante opere en la República de Ecuador, estará sometido a las leyes de dicha República en cuanto a los actos y contratos que celebrare en dicho Estado o que surtan efecto en el mismo. **OCTAVO:** Se faculta a don **Douglas Roberto Rivera Orellana**, don **Alfredo Ledesma Ginatta**, y doña **Nuria Jácome de González**, para solicitar a la Superintendencia de Compañías que califique este poder y que ordene su inscripción y publicación de conformidad con lo determinado en los Artículos cuatrocientos diecinueve, cuatrocientos quince, y treinta y tres de la Ley de Compañías de la República de Ecuador. **PERSONERÍA:** La personería de don **JAIME ALFONSO PARADA IBÁÑEZ** para representar a **"SERVICIOS DE INGENIERÍA DEUMAN LIMITADA"**, consta en escritura pública otorgada con fecha catorce de marzo de dos mil cinco en la Décimo Sexta Notaría de Santiago de doña Antonieta Mendoza Escalas. La referida escritura no se inserta por expresa petición del

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA Y CONSERVADOR DE MINAS DE SANTIAGO
SAN SEBASTIAN 2750, PISOS 1 Y 2 * LAS CONDES * SANTIAGO * CHILE * TELÉFONO: 335 65 11 * FAX : 335 66 11
E_MAIL: notaria@notariamendoza.cl -- www.notariamendoza.cl

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

compareciente, y por ser conocida del notario que autoriza. Se extiende la presente escritura conforme a minuta redactada por el abogado don Javier Alejandro Campos Caro. En comprobante y previa lectura firman los comparecientes el presente instrumento. Se da copia. Doy Fe.-

JAIME ALFONSO PARADA IBÁÑEZ
C.Id. Nº 7.258.454-6
pp. **"SERVICIOS DE INGENIERÍA DEUMAN LIMITADA"**

Nº COPIAS : 1
DERECHOS : $ 30.000
OT 28788

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Chile Certifica la Autenticidad de la firma de don (ña) ____
Santiago, 09 MAY 2016
VICTORIA GÓMEZ LAGOS
Oficial de Legalizaciones

ANTONIETA MENDOZA ESCALAS * NOTARIO PUBLICO * 15ª NOTARIA DE SANTIAGO

CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL, ANTONIETA MENDOZA ESCALAS, NOTARIO PUBLICO. SANTIAGO, ...
31 MAR 2016.

LEGALIZADA EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE
FIRMA DEL FUNCIONARIO
09 MAY 2016
LAURA DE LA VEGA FERNANDEZ
Oficial de Legalizaciones

ANTONIETA MENDOZA ESCALAS * NOTARIO PUBLICO * 15ª NOTARIA DE SANTIAGO

A.G.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA Nº 959/2016

Quien suscribe MARIO HERNAN CONEJO MALDONADO, CÓNSUL GENERAL DEL ECUADOR en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de LAURA DE LA VEGA FERNANDEZ, OFICIAL DE LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador, aclarando que la autenticación precedente no prejuzga el contenido o la forma del documento legalizado.

SANTIAGO, 9 de Mayo del 2016

MARIO HERNAN CONEJO MALDONADO
CÓNSUL GENERAL DEL ECUADOR

Arancel Consular: III 15.7
Valor: US $ 50,00

LEG<<66>> <<SANTIAGO>> <<A-944168>>

LEGALIZACIÓN DE FIRMA EN OTROS DOCUMENTOS (PERSONAS JURÍDICAS)

Abg. Xavier Larrea Newak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl

Certificado
Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que no hay constancia al margen de la inscripción social de fojas 16011 número 13054 del Registro de Comercio de Santiago del año 1995 correspondiente a la sociedad "Servicios de Ingeniería Deuman Limitada", que los socios le hayan puesto término al 14 de enero de 2016.

Santiago, 15 de enero de 2016.

El Ministerio de Justicia de Ch
Certifica la autenticidad de la firma de
don (ña) [illegible]
Santiago, - 4 FEB 2016
VICTOR TRAVERSO MUÑOZ
Oficial de Legalizaciones

1 LEGALIZADA EN EL MINISTERIO
DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE
FIRMA DEL SR. (a)
04 FEB 2016
Silvia RIVAS CARRIDO
Oficial de Legalizaciones

LUIS MALDONADO CROQUEVIELLE
CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y COMERCIO
SANTIAGO - CHILE

Abg. Xavier Larrea Newak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

Carátula: 10514109

Cód. de verificación: cvn-a06ebd-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.
Documento impreso es sólo una copia del documento original.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 304/2016

Quien suscribe DANIA ONORA DE LEON NAZARENO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES. en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de SILVIA RIVAS GARRIDO, OFICIAL LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 4 de Febrero del 2016

DANIA ONORA DE LEON NAZARENO
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES.

Arancel Consular: III 15.7
Valor: US $ 50,00

LEG<<84>> <<SANTIAGO>> <<A-888748>>

LEGALIZACIÓN DE FIRMA EN OTROS DOCUMENTOS (PERSONAS JURÍDICAS)

Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

ESPACIO EN BLANCO

CBRS
Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl

Certificado
Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que no hay constancia al margen de la inscripción social de fojas 9551 número 6913 del Registro de Comercio de Santiago del año 2005, de haber sido modificada, al 14 de enero de 2016, la administración conferida por la sociedad "Servicios de Ingenieria Deuman Limitada" a Jaime Alfonso Parada Ibáñez.

Santiago, 15 de enero de 2016.

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

El Ministerio de Justicia de Ch
Certifica la autenticidad de la firma de
don (ña) [illegible]
Santiago, 4 FEB 2016
VICTOR TRAVERSO MUÑOZ
Oficial de Legalizaciones

LEGALIZADA EN EL MINISTERIO
DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE
FIRMA DEL Sr. (a)
04 FEB 2016
Silvia RIVAS GARRIDO
Oficial de Legalizaciones

LUIS MALDONADO CROQUEVIELLE
CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y COMERCIO
SANTIAGO - CHILE

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
Guayaquil Ecuador

Carátula: 10514185

Cód. de verificación: cvn-a06f09-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N° 19.799.
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.
Documento impreso es sólo una copia del documento original.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 303/2016

Quien suscribe DANIA ONORA DE LEON NAZARENO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES. en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de SILVIA RIVAS GARRIDO, OFICIAL LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 4 de Febrero del 2016

DANIA ONORA DE LEON NAZARENO
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES.

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Arancel Consular: III 15.7
Valor: US $ 50,00

LEG<<84>> <<SANTIAGO>> <<A-888747>>

LEGALIZACIÓN DE FIRMA EN OTROS DOCUMENTOS (PERSONAS JURÍDICAS)

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

ESPACIO EN BLANCO

REPERTORIO Nº 1983/2005

gga

OT: 53426

MODIFICACIÓN DE SOCIEDAD

SERVICIOS DE INGENIERÍA DEUMAN LIMITADA

<><><><><><><><><><><><><><><><><><><><><><><><><><><><><><><><><><><><><><><><><><>

En Santiago, República de Chile, a catorce de marzo del año dos mil cinco, ante mí, **ANTONIETA MENDOZA ESCALAS**, Abogado, Notario Público Titular de la Décimo Sexta Notaría y Conservador de Minas de Santiago, con oficio en calle San Sebastián número dos mil setecientos cincuenta, comuna de Las Condes, comparecen: Don **JAIME ALFONSO PARADA IBÁÑEZ**, chileno, casado y separado totalmente de bienes, doctor ingeniero de telecomunicaciones, cédula nacional de identidad número siete millones doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro guión seis, por sí y en representación, según se acreditará, de **"INVERSIONES BRUSOBEL S.A."**, sociedad del giro de su denominación, ambos con domicilio en esta ciudad, Avenida Vitacura número dos mil novecientos nueve, oficina novecientos cinco, comuna de Las Condes, y; don **CLAUDIO FRANCISCO PARADA IBÁÑEZ**, chileno, casado, ingeniero civil, domiciliado en Avenida Independencia número cinco mil ochenta y uno, departamento doscientos seis, comuna de Independencia, cédula nacional de identidad número diez millones novecientos cincuenta y cuatro mil doscientos

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

cuarenta y dos guión tres; mayores de edad, acreditan su identidad con las cédulas citadas, y expresan que vienen en modificar la sociedad "Servicios e Ingeniería Deuman Limitada" en la forma que establecen en las cláusulas siguientes: **PRIMERO:** Por escritura pública de fecha dieciséis de junio de mil novecientos noventa y cinco, otorgada ante don Antonio Zuloaga Vargas, Notario Público Suplente de don José Musalem Saffie, Titular de la Cuadragésima Octava Notaría de Santiago, se constituyó la sociedad "Servicios de Ingeniería Deuman Limitada", bajo la razón social "Servicios y Proyectos Energéticos, Energer Limitada". Un extracto de esta escritura se inscribió a fojas dieciséis mil once, número trece mil cincuenta y cuatro, del Registro de Comercio del Conservador de Santiago correspondiente al año mil novecientos noventa y cinco, y se publicó en el Diario Oficial del día treinta y uno de julio del mismo año. La sociedad ha sido objeto de las modificaciones que constan de los instrumentos que se mencionan a continuación: A) Escritura pública otorgada con fecha doce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante la Notario Público de Santiago, doña Antonieta Mendoza Escalas. Un extracto de esta escritura se inscribió a fojas mil cuatrocientas treinta y ocho, número mil ciento cincuenta y cuatro, del Registro de Comercio del Conservador de Santiago correspondiente al año mil novecientos noventa y seis, y se publicó en el Diario Oficial del día dos de febrero del mismo año. B) Escritura pública otorgada con fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y seis, ante doña Margarita María Mendoza Negri, Suplente de doña Antonieta Mendoza Escalas. Un extracto de esta escritura se inscribió a fojas tres mil doscientas sesenta y ocho, número dos mil seiscientos cuarenta, del Registro de Comercio del Conservador de Santiago correspondiente al año mil novecientos noventa y siete, y se publicó en el Diario Oficial del día catorce de febrero del mismo año. C) Escritura pública otorgada con fecha dos de junio de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Público de Santiago, don Fernando Opazo

Larraín. Un extracto de esta escritura se inscribió a fojas catorce mil novecientas cuatro, número once mil novecientos siete, del Registro de Comercio del Conservador de Santiago correspondiente al año mil novecientos noventa y siete, y se publicó en el Diario Oficial del día diecisiete de junio del mismo año. D) Escritura pública de fecha cinco de agosto del año mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante don Fernando Alzate Claro, Suplente de doña Antonieta Mendoza Escalas. Un extracto de esta escritura se inscribió a fojas veinte mil, número quince mil ochocientos ochenta y uno, del Registro de Comercio del Conservador de Santiago correspondiente al año mil novecientos noventa y nueve y se publicó en el Diario Oficial del día veintisiete de agosto del mismo año. Este extracto fue rectificado, inscribiéndose dicha rectificación a fojas veintidós mil seiscientas noventa y siete, número dieciocho mil uno, del Registro de Comercio del Conservador de Santiago correspondiente al año mil novecientos noventa y nueve y se publicó en el Diario Oficial del día veintidós de septiembre del mismo año. **SEGUNDO:** Por escritura pública otorgada con esta fecha en la Notaría de Santiago de doña Antonieta Mendoza Escalas se constituyó "Inversiones Brusobel S. A.". Don Jaime Alfonso Parada Ibáñez compareció a dicho acto y suscribió novecientas mil acciones por el valor de treinta y un millones quinientos mil pesos, obligándose a pagar parte de dichas acciones en el plazo de ciento veinte días, contado desde la fecha de dicha escritura, con el aporte en dominio de sus derechos sociales en "Servicios de Ingeniería Deuman Limitada". Los accionistas constituyentes avaluaron los derechos sociales en la suma de veintinueve millones setecientos mil pesos. **TERCERO:** Por el presente instrumento, don Jaime Alfonso Parada Ibáñez, en cumplimiento del contrato de suscripción de acciones descrito en la cláusula precedente, aporta, cede y transfiere la totalidad de sus derechos sociales en "Servicios de Ingeniería Deuman Limitada", equivalentes al noventa y nueve por ciento del capital y utilidades acumuladas, a "Inversiones Brusobel S. A.", para quien acepta y adquiere su representante los referidos

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

derechos. **CUARTO:** El valor del aporte asciende a veintinueve millones setecientos mil pesos, según avaluación de los accionistas constituyentes de "Inversiones Brusobel S. A.", que las partes ratifican en este acto. **QUINTO:** Como consecuencia del aporte y cesión de derechos antes referida, don Jaime Alfonso Parada Ibáñez se retira de la sociedad y quedan como únicos socios de "Sociedad de Servicios de Ingeniería Deuman Limitada", desde esta fecha, "Inversiones Brusobel S. A.", con derechos sociales equivalentes al noventa y nueve por ciento del capital y utilidades acumuladas, y don Claudio Francisco Parada Ibáñez, con derechos sociales equivalentes al uno por ciento del capital y utilidades acumuladas. **SEXTO:** Don Jaime Alfonso Parada Ibáñez y don Claudio Francisco Parada Ibáñez se otorgan mutuamente amplio y completo finiquito, declarando que nada se adeudan entre sí por causa del contrato de sociedad. **SÉPTIMO:** Los actuales socios convienen en que la administración y el uso de la razón social corresponderá a don Jaime Alfonso Parada Ibáñez, con todas las facultades establecidas en la escritura de fecha cinco de agosto de mil novecientos noventa y nueve, antes citada. Acuerdan demás, ampliar sus facultades, autorizando al administrador para celebrar contratos consigo mismo o con sociedades en las cuales tengan interés, sea como socio, accionista, administrador, director o gerente. **OCTAVO:** En todo lo que no se modifica por el presente instrumento seguirán vigentes las estipulaciones del pacto social con sus modificaciones, que constan de las escrituras referidas en la cláusula primera de este instrumento. **SÉPTIMO:** Todos los impuestos, honorarios y otros gastos que origine la presente modificación de sociedad, incluyendo el otorgamiento de esta escritura pública y la inscripción y publicación del respectivo extracto, serán de cargo de "Inversiones Brusobel S. A." **OCTAVO:** Los comparecientes facultan al portador de copia autorizada de la presente escritura y de su respectivo extracto para requerir la inscripción de éste en el Registro de Comercio del Conservador de Santiago y su publicación en el Diario Oficial. **PERSONERÍA:** La personería de don Jaime Alfonso Parada

NOTARÍA
ANTONIETA
MENDOZA ESCALAS

Ibáñez para comparecer a este acto por **"Inversiones Brusobel S.A."** cor de la escritura pública otorgada con esta fecha ante doña Antonieta Mend Escalas, la que no se inserta a petición de las partes, por ser conocida ellas y de la Notario que autoriza este instrumento. Se extiende la prese escritura conforme a minuta redactada por el abogado don Pedro Rica Bosch Passalacqua. En comprobante y previa lectura firman comparecientes el presente instrumento. Se da copia. Doy Fe.-

Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

JAIME ALFONSO PARADA IBÁÑEZ
c.Id. 7.250.454-6

por sí y

pp."INVERSIONES BRUSOBEL S.A."

CLAUDIO FRANCISCO PARADA IBÁÑEZ
C.Id. 10.954.242-3

Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

ANTONIETA MENDOZA ESCALAS
NOTARIO PUBLICO
NOTARIA DE SANTIAGO

CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL, ANTONIETA MENDOZA ESCALAS, NOTARIO PUBLICO SANTIAGO. 15 MAR. 2005

Certifico que la presente fotocopia, que consta de 05 carillas, está conforme con el documento que tuve a la vista.
Santiago, 03 FEB. 2016

GERMAN ROUSSEAU DEL RIO
Notario Suplente
XXII Notaría de Santiago

El Ministerio de Justicia de Ch
Certifica la autenticidad de la firma de
don (ña)
Santiago, - 4 FEB. 2016
VICTOR TRAVERSO MUÑOZ
Oficial de Legalizaciones

LEGALIZADA EN EL MINISTERIO
DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE
FIRMA DEL Sr. (a)
04 FEB 2016
Silvia RIVAS GARRIDO
Oficial de Legalizaciones

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 302/2016

Quien suscribe DANIA ONORA DE LEON NAZARENO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES. en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de SILVIA RIVAS GARRIDO, OFICIAL LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 4 de Febrero del 2016

DANIA ONORA DE LEON NAZARENO
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES.

Arancel Consular: III 15.7
Valor: US $ 50,00

LEG<<84>> <<SANTIAGO>> <<A-888746>>

LEGALIZACIÓN DE FIRMA EN OTROS DOCUMENTOS (PERSONAS JURÍDICAS)

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
CÉDULA DE IDENTIDAD

APELLIDOS
PARADA
IBÁÑEZ
NOMBRES
JAIME ALFONSO
SEXO
M
PAÍS DE NACIONALIDAD
CHILE
FECHA DE NACIMIENTO
11 OCT 1957
FECHA DE EMISIÓN
31 OCT 2007
FECHA DE VENCIMIENTO
11 OCT 2017
FIRMA DEL TITULAR

RUN 7.258.454-6

Nº de Serie: A014764619 Inscripción Nº 2821.1957,LINARES
Profesión INGENIERO DE EJECUCIÓN

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 091807563-1
APELLIDOS Y NOMBRES
RIVERA ORELLANA DOUGLAS ROBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO (CONCEPCION)
FECHA DE NACIMIENTO: 1970-05-13
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
DALILA ESTHER URIARTE ACOSTA

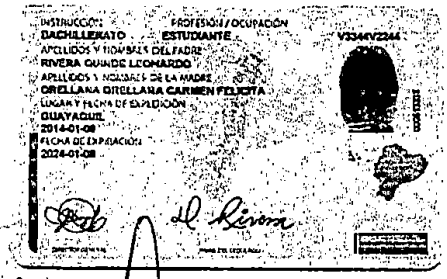
INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
V3344V2244
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIVERA QUINDE LEONARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORELLANA ORELLANA CARMEN FELICITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-01-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-08

Abg. Xavier Larrea Navarro
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

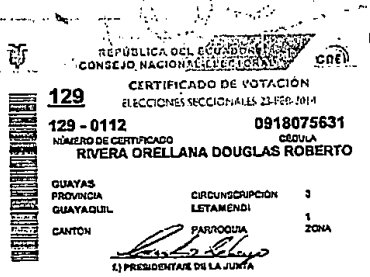
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
129
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
129 - 0112
NÚMERO DE CERTIFICADO
0918075631
CÉDULA
RIVERA ORELLANA DOUGLAS ROBERTO
GUAYAS
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
GUAYAQUIL
CANTÓN
LETAMENDI
PARROQUIA
1
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Ab. Xavier Larrea Navarro
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO XLI GUAYAQUIL

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION: En esta fecha, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2, del Art. 18 de la Ley Notarial, incorporo al Registro de Instrumentos públicos a mi cargo, todos los documentos pertenecientes a la **COMPAÑÍA SERVICIOS DE INGENIERIA DEUMAN LTDA.** Los mismos que detallo: **uno)** Escritura de Poder General otorgado a favor del señor **Douglas Roberto Rivera Orellana**, poder que es otorgado en sustitución al poder a favor de la compañía Reivax S.A.; **dos)** Certificación emitida por el conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago de Chile, acreditando que la compañía sigue vigente; **Tres)** Certificación emitida por el conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago de Chile, acreditando que la compañía no ha sido modificada; y, **Cuatro)** Escritura Pública de Modificación de la sociedad Servicios de Ingeniería Deuman Ltda. en la cual consta la personería del señor Jaime Alfonso Parada Ibañez en calidad de Representante Legal de la compañía. referente a la Protocolización de los documentos Adjuntos.-

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, 18 de mayo del 2016

AB. XAVIER LARREA NOWAK
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO que rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de Guayaquil el: 18 MAY 2016

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA 41
GUAYAQUIL

Factura: 001-002-000027582

20160901041O00211

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901041O00211

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO DE GUAYAQUIL NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	18 DE MAYO DEL 2016, (13:50)
COPIA DEL TESTIMONIO:	20160901041P03096
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS OUBLICOS Y PRIVADOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SERVICIOS DE INGENIERIA DEUMAN LIMITADA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992544724001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-05-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SERVICIOS DE INGENIERIA DEUMAN LTDA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	09925444724001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Factura: 001-002-000027581

20160901041P03096

PROTOCOLIZACIÓN 20160901041P03096

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 18 DE MAYO DEL 2016, (13:49)

OTORGA: NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS PERTENECIENTES A LA COMPAÑIA SERVICIOS INGENIERIA DEUMAN LTDA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 12

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SERVICIOS DE INGENIERIA DEUMAN LIMITADA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992544724001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
GUAYAQUIL - ECUADOR

SUPERINTENDENCIA

EXTRACTO

DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVOS A LA CALIFICACIÓN DE PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑIA EXTRANJERA "SERVICIOS DE INGENIERIA DEUMAN LIMITADA" A FAVOR DEL SEÑOR DOUGLAS ROBERTO RIVERA ORELLANA,

1.- **DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD Y DOMICILIO DE LA MATRIZ.-. "SERVICIOS DE INGENIERIA DEUMAN LIMITADA** es una sociedad de nacionalidad Chilena, cuyo domicilio principal en Ciudad de Santiago, Republica de Chile.

2.- **APODERADO GENERAL.-** El Apoderado General en el Ecuador de la compañía extranjera denominada **"SERVICIOS DE INGENIERIA DEUMAN LIMITADA"** es el señor **DOUGLAS ROBERTO RIVERA ORELLANA,** de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Guayaquil. El Poder General fue protocolizado en la Notaría Cuadragésima Primera del cantón Guayaquil, el día 18 de mayo de 2016.

3.- **CALIFICACIÓN DE PODER GENERAL.-** El Poder General ha sido calificado de suficiente para sus efectos en el Ecuador, por el señor Intendente Nacional de Compañías, Valores y Seguros Ab. Víctor Anchundia Places, mediante Resolución **No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0003203** Expedida el 15 JUN 2016

4.- **TEXTO INTEGRO DE LA RESOLUCIÓN REFERENTE A LA CALIFICACIÓN DE PODER GENERAL.** (Copiar el texto íntegro del Poder General y la Resolución, con las certificaciones de haberse cumplido lo ordenado en dicha Resolución)

VERS/ORL

15 JUN 2016

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA

RESOLUCIÓN No.SCVS-INC-DNASD-SAS-16- 0003203

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

C O N S I D E R A N D O:

Que en la Notaria Cuadragésima Primera del cantón Guayaquil, el día 18 de mayo de 2016, se han protocolizado los documentos otorgados en nación extranjera referentes al Poder General que confiere la compañía extranjera **"SERVICIOS DE INGENIERIA DEUMAN LIMITADA"** a favor del señor **DOUGLAS ROBERTO RIVERA ORELLANA**, de nacionalidad ecuatoriana, habiéndose solicitado la calificación del mismo, a cuyo efecto se ha presentado los testimonios de dicha protocolización;

Que la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable **No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0895** de 14 de junio de 2016;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías y Valores mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL-2014-0009 de 15 de enero de 2014;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente para sus efectos en el Ecuador el Poder General, conferido por la compañía extranjera **"SERVICIOS DE INGENIERIA DEUMAN LIMITADA".** a favor del señor **DOUGLAS ROBERTO RIVERA ORELLANA**, de nacionalidad ecuatoriana, en los términos constantes, en la protocolización de documentos otorgada el día 18 de mayo de 2016, ante el Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 419 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba el Poder General junto con esta Resolución; y, b) tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del Permiso para operar en el Ecuador, concedido a la compañía extranjera **"SERVICIOS DE INGENIERIA DEUMAN LIMITADA"** el 24 de enero de 2008. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la antedicha protocolización, con el texto integro del Poder General otorgado a favor del señor **DOUGLAS ROBERTO RIVERA ORELLANA** junto con esta Resolución, se publique, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Guayaquil, a 15 JUN 2016

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

VERS/ORL
Exp. No.129528
Trámite # 20574-2016

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:25.425
FECHA DE REPERTORIO:23/jun/2016
HORA DE REPERTORIO:12:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Junio del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº SCVS.INC.DNASD.SAS.16.0003203,** dictada el **15 de junio del 2016,** por el **Intendente Nacional de Compañías,** queda inscrita la presente protocolización de fecha 18 de mayo del 2.016 junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el poder general conferido **por** la compañía **SERVICIOS DE INGENIERIA DEUMAN LIMITADA a favor de DOUGLAS ROBERTO RIVERA ORELLANA y revocatoria de poder general que la mencionada compañía otorgó a la compañía REIVAX S.A. actualmente en disolución** de fojas **27.498 a 27.513,** Registro Mercantil número **2.320. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 25425

Guayaquil, 28 de junio de 2016

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1421783

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
HORA:
18 JUL 2016 12:00

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: Michelle